

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 3 de junio de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 5 de julio de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a las deudoras, para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Finca registral número 32.288, tomo 1.268, libro 638, folio 69.

Local comercial designado con el número 6, de las plantas sótano y baja, del edificio llamado «Parque Doña Sofía III», en término de Fuengirola, partido del Espinar y sitio conocido por El Castillo, con fachada a Paseo Marítimo Rey de España. De superficie total construida, incluidos comunes, 187 metros 3 decímetros cuadrados, correspondiendo a la planta baja 95 metros 20 decímetros cuadrados y a la de sótano 91 metros 83 decímetros cuadrados. Se comunican por escalera interior. Linda, en ambas plantas: Frente, con Paseo Marítimo Rey de España; derecha, entrando, en cuanto a la planta baja, con el local comercial designado con el número 5, y en cuanto a la planta de sótano, con el local destinado a «parking» y trasteros; izquierda, en ambas plantas, con el local comercial designado con el número 7, y fondo o espalda, en ambas plantas, con zona común del conjunto.

Finca registral número 32.290, tomo 1.268, libro 638, folio 71.

Local comercial designado con el número 7 de las plantas sótano y baja, del edificio llamado «Parque Doña Sofía III», en término de Fuengirola, partido del Espinar y sitio conocido por El Castillo, con fachada a Paseo Marítimo Rey de España. De superficie total construida, incluidos comunes, 178 metros 95 decímetros cuadrados y a la de sótano 91 metros 83 decímetros cuadrados. Se comunican por escalera interior. Linda, en ambas plantas: Frente, con Paseo Marítimo Rey de España; derecha, entrando, en ambas plantas, con el local comercial designado con el número 6; izquierda, en ambas plantas, con el local comercial designado con el número 8, y fondo o espalda, en ambas plantas, con zona común del conjunto.

Tipos de subasta: Cada una de las fincas se tasó, a efectos de subasta, en la suma de 38.700.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 27 de enero de 1999.—La Magistrada-Juez, Cristina Fernández Gil.—El Secretario.—5.439.

FUENLABRADA

Edicto

Doña Lourdes Casado López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Fuenlabrada,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 401/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Madrid, contra don Juan Antonio Fernández Medina y doña Milagros Bejerano Morales, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se

dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 18 de marzo de 1999, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, fijado en 10.300.000 pesetas.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 240200040198, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de abril de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de mayo de 1999, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Piso primero, número 2, situado en la planta primera del portal número 12 de la urbanización «Humanes II», en la carretera de Fuenlabrada a Griñón y San Pedro, en término municipal de Humanes de Madrid, hoy calle Vicente Aleixandre, número 13. Mide 87 metros 72 centímetros cuadrados construidos y 74 metros 31 centímetros cuadrados útiles. Se distribuye en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina y terraza-tendedero.

Linda: Por su frente, mirando desde la fachada principal o sureste del edificio, con resto de finca matriz; derecha, con dicho resto; izquierda, con piso número 3 en su planta, hueco de ascensor y rellano de escalera, por donde tiene su acceso, y fondo, con hueco de ascensor, rellano de escalera y piso número 1 de su planta.

Cuota: 2,845 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Fuenlabrada al tomo 960, libro 86, folio 159, finca número 7.228.

Dado en Fuenlabrada a 28 de diciembre de 1998.—La Magistrada-Juez, Lourdes Casado López.—El Secretario.—5.557.

GAVÁ

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juez don Alberto Mata en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Gavá, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia del Procurador señor Teixido, auto 303-96-a, en representación de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra don Francisco Prous Mendoza y doña Ana Juvé Campmany, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, la finca que luego se describirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Nuestra Señora de la Mercé, número 5, de Gavá, el día 21 de mayo de 1999, a las diez horas. De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 21 de junio de 1999, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración de la primera. Y para el caso de que tampoco hubiese licitadores para esta segunda subasta, se fija la tercera para el día 23 de julio de 1999, a las diez horas, sin sujeción a tipo. Previéndose a los licitadores que las mismas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 10.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo hipotecario, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado por los licitadores, para tomar parte en la subasta, con excepción a la correspondiente a la del mejor postor, salvo que, a instancias del acreedor, se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubieren cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexta.—Que los títulos de propiedad de la finca ejecutada permanecerán en la Secretaría del Juzgado a disposición de los que deseen tomar parte en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos y sin derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuestos de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta serán de cargo del rematante.

Octava.—Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Novena.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes.

Finca objeto de subasta

Unidad 21, piso 2, puerta 1 de la escalera número 4 radicado en la segunda planta alta del edificio «Formentor-5» situado en Castelldefels y recayente al paseo Marítimo, número 326. Se compone de comedor estar, distribuidor, dos dormitorios, cocina, cuatro armarios, cuarto de baño, galera con lavadero y dos terrazas, ocupa superficie sin contar la de las terrazas, 51,80 metros cuadrados y linda al frente

tomando como tal la puerta de entrada que tiene en el rellano de la escalera, con hueco con dicha escalera, con el expresado rellano y con la puerta segunda de la misma planta y escalera; a la espalda con puerta primera de su misma planta pero de la escalera número 3, y a la derecha, entrando, y a la izquierda, con su respectiva proyección vertical de las fachadas noroeste y sureste del edificio. Lleva anexo este departamento como inseparable e indivisible una plaza de «parking» y un cuarto trastero respectivamente situados en el calado y en el plan terreno de la finca y b) la participación de 3,30 por 100 en la copropiedad de los elementos de uso común de inmueble regulada por el artículo 396 del Código Civil, señalándose igual participación en relación al valor total del inmueble.

Inscrita al Registro de la Propiedad de Hospitalet, número 4, tomo 341, libro 165, folio 89, finca 17.298, inscripción segunda.

Dado en Gavá a 25 de enero de 1999.—El Secretario judicial.—5.638.

GIJÓN

Edicto

Don Máximo Román Godas Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Gijón,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 434/1995, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de don José Manuel Fernández Álvarez, contra doña Sara María Leonor García Suárez, sobre ejercicio de la acción de división de cosa común, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 26 de marzo de 1999, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3297/000/15/0434/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques. Los litigantes pueden intervenir en la puja excluyéndoles de efectuar esta consignación.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—El inmueble objeto de autos se encuentra arrendado desde febrero de 1995, según manifestaciones de los contendientes, no existiendo más que una concertación verbal.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de febrero de 1999, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para

la celebración de una tercera el día 26 de marzo de 1999, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Vivienda en planta decimosexta, puerta número 4, tipo D, sita en el complejo urbano denominado «La Estrella de Gijón», torre primera, hoy avenida de Galicia, número 86, de esta villa de Gijón. Tiene una superficie construida de 63,33 metros cuadrados y útil de 48,60 metros cuadrados. Linda: Al frente, con la avenida de Galicia, espacios abiertos sobre cubiertas y sobre zona común; derecha, espacio abierto sobre cubiertas y vivienda número 168; izquierda, vivienda número 170 y espacio abierto sobre zona común, y fondo, vivienda número 168, rellano de escalera y caja de ascensor.

Inscripción: Lo está al tomo 614, libro 359, folio 175, finca número 25.133, del Registro de la Propiedad número 2 de Gijón.

Valor pericial: Según el informe de don José Manuel Álvarez Mere, Agente de la Propiedad Inmobiliaria, 6.000.000 de pesetas.

Dado en Gijón a 26 de enero de 1999.—El Magistrado-Juez, Máximo Román Godas Rodríguez.—El Secretario.—5.492.

GIJÓN

Edicto

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gijón, procedimiento 787/1998, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 24, de fecha 28 de enero de 1999, página 1130, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la tercera columna, al final del segundo párrafo, donde dice: «... el 20 por 100 del tipo de base para la segunda.», debe decir: «... el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.».—2.945 CO.

GRANADA

Edicto

Don Francisco Sánchez Gálvez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Granada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1.050/1997, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Cerámica Las Nieves, Sociedad Cooperativa Andaluza», contra «Promohabitat del Sur, Sociedad Limitada», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de abril de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1761, clave 17, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—Que las fincas registrales números 8.179, 8.181, 8.182, 8.183, 8.184, 8.193, 8.194, 8.200, 8.201 y 8.202 se encuentran gravadas con una condición resolutoria en favor de «Promoción de Viviendas Álamo Blanco, Sociedad Limitada».

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 13 de mayo de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 11 de junio de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Finca número 8.179. Inscrita al libro 116 de Ogijares, tomo 1.537, del Registro de la Propiedad número 6 de Granada.

Descripción: Vivienda número 10 del conjunto urbanístico denominado «Urbanización Álamo Blanco», en término municipal de Los Ogijares, en el pago Álamo Quemado, polígono UE 20-2A, junto al camino que conduce a la urbanización conocida con el nombre de «Loma Linda». La obra se encuentra ejecutada la cimentación, estructuras, formación de pendiente de la cubierta, sin colocar teja, parcialmente solada, iniciación de instalación de fontanería y parcialmente yesos y alicatados. Consta de planta semisótano, baja, primera y torreta; con una superficie construida total de 185,63 metros cuadrados.

Tipo de la subasta: 4.176.675 pesetas.

2. Finca número 8.181. Inscrita al libro 116 de Los Ogijares, tomo 1.537, del Registro de la Propiedad número 6 de Granada.

Descripción: Vivienda número 12 del conjunto urbanístico denominado «Urbanización Álamo Blanco», en término municipal de Los Ogijares, en el pago Álamo Quemado, junto al camino que conduce a la urbanización conocida con el nombre de «Loma Linda». La obra se encuentra ejecutada la cimentación, estructuras, la formación de pendiente de cubiertas, sin tejar, cerramientos exteriores y divisiones interiores, premarcos, parcialmente solada. Consta de planta semisótano, baja, primera y torreta; con una superficie construida total de 185,63 metros cuadrados.

Tipo de la subasta: 3.898.230 pesetas.

3. Finca número 8.182. Inscrita al libro 116 de Ogijares, tomo 1.537, del Registro de la Propiedad número 6 de Granada.

Descripción: Vivienda número 13 del conjunto urbanístico denominado «Urbanización Álamo Blanco», en término municipal de Los Ogijares, en el pago Álamo Quemado, junto al camino que conduce a la urbanización conocida con el nombre de «Loma Linda». La obra se encuentra ejecutada la cimentación, estructuras, formación de pendiente de la cubierta, sin colocar teja, cerramientos exteriores y divisiones interiores, premarcos, parcialmente solada, iniciación de instalación de fontanería